

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6390 celebrada el 04 de julio del 2019

M-SJD-033-2019

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Designar al Directivo Edgar Jiménez Mata como Vicepresidente de la Junta Directiva a partir del 14 de Julio del 2019 hasta el 13 de julio del 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva del INVU. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-546-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta informe sobre indicadores **al 31 de mayo del 2019**, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6366, Artículo VI, Inciso 3), del 21 de febrero del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento que desarrolle una estrategia de ventas para temas específicos como la venta de planes en 2 o 3 instituciones cercanas (entre ellas el INS) y promover la modalidad de pago por planilla. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General que busque una estrategia para apoyar el estudio actuarial con un análisis financiero realizado por expertos en finanzas que apoyen el enfoque estratégico de las líneas de crédito en general. **ACUERDO FIRME**
- d) Recordar a la Gerencia General, al Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento y al Departamento Administrativo Financiero la importancia de tener una estrategia de atención al cliente en riesgo de pago. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-574-2019 mediante el cual la Gerencia General remite el *Tercer Informe de Seguimiento Bimensual del plan de acción integral de morosidad - gestión de cobro - funcionamiento del sistema*, elaborado por la Unidad de Finanzas en cumplimiento del acuerdo Sesión Ordinaria N°6350 Artículo VI, Inciso 4) Puntos a) y b) del 22 de noviembre 2018.

Solicitar a la Gerencia General que complemente la información incluyendo niveles de seguimiento más precisos, indicadores objetivamente verificables, que en lugar de indicar "En Proceso" incluya la descripción del avance y si es posible identifique el porcentaje de avance, asimismo agregue una fecha de conclusión de la meta. Plazo: próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-165-2019 mediante el cual la Subgerencia General presenta *informe de seguimiento al cronograma SGG-052-2019 de los estados financieros auditados 2017 y 2018 y el ajuste del mismo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6389, Artículo V, Inciso 2) del 27 de junio del 2019.* **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General que revise el cronograma SGG-165-2019 de los estados financieros auditados de los años 2017 y 2018 y estudie los diferentes escenarios, a efecto de valorar la posibilidad de tener listos los estados auditados del año 2018 en diciembre del 2019. Plazo: 26 de julio del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-581-2019 mediante el cual la Gerencia General presenta informe del Departamento Administrativo Financiero *sobre la situación actual de los estados financieros del 2019*, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°6354 Artículo V, Inc. 4 del 06 de diciembre del 2018, según dicho informe todavía no están trabajando con los cierres mensuales del 2019, sin embargo tienen información disponible que permite cumplir con lo solicitado por los Entes Externos. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar un compás de espera para el cumplimiento del punto b) del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6369, Artículo VI, Inciso 2) del 07 de marzo del 2019 que dice “b) Solicitar a la Gerencia General que en el próximo informe incluya el análisis de balance de la cuenta específica de INVU Central del 2016, 2017 y 2018.* **ACUERDO FIRME”,** a efecto de que la Junta Directiva analice nuevamente dicho acuerdo. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Subgerencia General que dé cumplimiento al punto d) del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6372, Artículo II, Inciso 2), del 21 de marzo del 2019 y presente una proyección del cronograma para el proceso 2019. Plazo: 18 de julio del 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que amplíe el informe trimestral presentado mediante oficio PE-AL-242-2019, a efecto de incorporar el estado actual de la denuncia presentada ante el Ministerio Público contra la Municipalidad de Paraíso o contra quien resulte responsable de la violación a la normativa urbanística y de ordenamiento territorial aplicable a los casos señalados en la misma. Plazo: próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Recibir para análisis el informe sobre juicios correspondiente al Segundo Trimestre del 2019 y su respectivo cuadro estadístico, presentado por la Asesoría Legal mediante oficio PE-AL-254-2019. Agendar en una próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Trasladar a la Asesoría Legal los oficios PE-0452-06-2019 de la Presidencia Ejecutiva y CP-86-003-2019 suscrito por el Ing. Marco Peñaranda Ch., representante legal de la empresa Construcciones Peñaranda S.A., respecto de una solicitud de uso temporal de terreno propiedad del INVU ubicado en Barranca Puntarenas, a efecto de que emita el criterio legal correspondiente. Plazo: próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-AE-0287 (9167) mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la aprobación del presupuesto extraordinario N°1, para el 2019, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

a) Dar por recibido el oficio PE-0459-07-2019 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva informa las modificaciones realizadas por MIDEPLAN al Convenio a suscribir con el INVU. **ACUERDO FIRME**

b) Aprobar las cuatro modificaciones realizadas por MIDEPLAN al *“Convenio con el Fondo de Preinversión del Ministerio de Planificación y Política Económica, para disponer de los recursos financieros necesarios para la realización del proyecto: “Elaboración de Cuadrantes Urbanos Regionales como instrumento de planificación para el Plan Nacional de Desarrollo Urbano”,* mismo que fue aprobado por esta Junta Directiva en la *Sesión Ordinaria N°6380 del 09 de mayo del 2019, a saber:*

1. La transferencia a la que se hace referencia en la Cláusula Tercera, se refiere al financiamiento que se otorga al Beneficiario, por lo que no se puede indicar que la transferencia y las obligaciones ahí indicadas son del Consultor.
2. Se eliminaron los porcentajes de pago de los informes, pues esto se indicará en el Contrato de Consultoría.

3. Se incorporó la cláusula referente a la aprobación de la Junta Directiva INVU (cláusula Vigésima primera: Aprobación)
 4. Debido a que se trabajará en MIDEPLAN con un sistema de expediente digital, se deja el último párrafo para firma digital del convenio, ya que todas las gestiones se realizarán con firma digital.
- c) Autorizar a la Presidencia Ejecutiva hacer efectivas las modificaciones y proceda con la firma digital del Convenio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-1063 (09449) y autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que en conjunto con la Secretaría de Junta Directiva elabore un informe detallado de los acuerdos adoptados por esta Junta Directiva en procura de una mejora en el tema de morosidad y lo remita a la Contraloría General de la República. Plazo: próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio CGAI-008-2019 mediante el cual la *Comisión de Gestión Ambiental informa los resultados de la inspección realizada en todas las oficinas verificando los electrodomésticos que se encuentran en uso de la Institución, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6382, Artículo II, Inciso 4), Punto b), del 23 de mayo del 2019.* **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Gerencia General para que, en virtud de informe *CGAI-008-2019 de la Comisión de Gestión Ambiental donde se evidencia la gran cantidad de electrodomésticos que se encuentran en uso en la Institución, presente una propuesta que asegure la cobertura y la atención de las necesidades de la población institucional para un mejoramiento de la calidad y el bienestar de los funcionarios, valorando el eventual ajuste de los espacios y lo estipulado en el artículo 26 del RAOS respecto de la jornada.* Plazo: un mes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-535-2019 mediante el cual la Gerencia General y la Unidad de Finanzas presentan un análisis de ingresos y egresos relacionando los montos presupuestados trimestralmente con los egresos programados trimestralmente, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6377, Artículo II, Inciso 1), Punto a), viñeta tercera, del 25 de abril del 2019.* **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría General del Consejo Municipal de Pococí, mediante oficio N° SMP-815-19, de fecha 15 de mayo de 2019, dirigido a la doctora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de ese Municipio, comunica el acuerdo N° 843, de la Sesión Ordinaria N° 30, celebrada el 30 de abril del 2019, donde acepta y reciba por parte del INVU, el inmueble que es parte de la finca inscrita con folio real N° 7015212-000, plano de catastro N° 7-2107586-2019, área según plano 9.213 m², ubicada en el fraccionamiento denominado como El Progreso (Cariari), ubicada en el distrito de Cariari, cantón de Pococí, provincia de Limón.

SEGUNDO: Que, según informe registral, la propiedad es parte de la finca inscrita con folio real N° 7015212-000, plano de catastro N° 7-2107586-2019, área según plano 9.213 m², la cual se encuentra catastrada.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar la segregación y traspaso del inmueble, que es parte de la finca inscrita con folio real N° 7015212-000, plano de catastro N° 7-2107586-2019, con un área de 9.213 m², ubicada en el fraccionamiento denominado como El Progreso, en el distrito de Cariari, cantón de Pococí, provincia de Limón, a favor de la Municipalidad de Pococí. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, aporte los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar la segregación y traspaso del inmueble en gestión, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución, y en el cual, por tratarse de un asunto de interés institucional, no devengará honorarios. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Instituto se encuentra atendiendo las disposiciones del documento N° DFOE-AE-IF-00005-2018, de fecha 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado "Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", en el cual ordena al INVU, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades en todo el país.

SEGUNDO: Que la Secretaría del Concejo Municipal de Cartago, mediante nota -sin número de oficio- de fecha 15 de mayo del 2019, dirigido al señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de ese Municipio, y al Ingeniero Alfredo Calderón Hernández, Jefe del Departamento Programas Habitacionales de este Instituto, comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 07 de marzo del 2019, en Acta N° 221-2019, Artículo N° IX, donde se autoriza al señor Rodríguez Brenes, para que acepte y reciba por parte de INVU, las áreas comunales de la urbanización El Pedregal-Loyola.

TERCERO: Que las propiedades INVU, registralmente se encuentran segregadas y catastradas, cuya naturaleza de Terreno zona verde y parque que forman parte de la urbanización El Pedregal, situada en el distrito de San Nicolás, cantón y provincia de Cartago, que se identifica en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Terreno zona verde	415,0	258012-000	C-1580286-2012
Zona verde Número 2	379,0	258014-000	C-1606250-2012
Zona verde Número 3	374,0	258015-000	C-1606252-2012
Zona verde Número 4	372,0	258016-000	C-1606251-2012
Zona para parque	148,46	258017-000	C-0379748-1980

CUARTO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar el traspaso de inmuebles, que forman parte de la urbanización El Pedregal, situada en el distrito San Nicolás, cantón y provincia de Cartago, a favor de la Municipalidad de Cartago, identificadas en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA m ²	FOLIO REAL	PLANO CATASTRO	DE
Terreno zona verde	415,0	258012-000	C-1580286-2012	
Zona verde Número 2	379,0	258014-000	C-1606250-2012	
Zona verde Número 3	374,0	258015-000	C-1606252-2012	
Zona verde Número 4	372,0	258016-000	C-1606251-2012	
Zona para parque	148,46	258017-000	C-0379748-1980	

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, el aporte de los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar el traspaso de los inmuebles en mención, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución, y en el cual, por tratarse de un asunto de interés institucional, no devengará honorarios. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DPH-UFIBI-0897-2019 mediante el cual la Unidad de Fondo de Inversión de Bienes Inmuebles informa el resultado de la reunión sostenida con la Vicealcaldesa de la Municipalidad de Alajuelita para establecer alternativas para la titulación en ese cantón, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la *Sesión Ordinaria N°6386, Artículo V, Inciso 3), del 13 de junio del 2019. ACUERDO FIRME*
- b) Solicitar a la Asesoría legal que emita criterio sobre si es posible realizar una conciliación entre el INVU y el BANHVI en el caso del Proyecto Juan Rafael Mora y bajo qué términos, a efecto de que la Institución se mantenga bajo el marco de la legalidad. Plazo: próxima sesión ordinaria. ACUERDO FIRME
- c) Solicitar al Departamento de Programas Habitacionales que efectúe el cálculo del costo por metro cuadrado del terreno donde se ubica el Proyecto Juan Rafael Mora con los diferentes montos de avalúo que existen en el INVU, BANHVI y Dirección General de Tributación Directa, y calcule la indexación del valor del terreno traído a valor presente (al año 2019), tomando en cuenta la resolución de las once horas veinticinco minutos del veinte de junio del dos mil doce, emitida por el señor Alfio Piva Mesén, Primer Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia de la República, y comunicada mediante oficio DP-0258-2012 del Despacho Presidencial. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-555-2019 mediante el cual la Gerencia General remite el oficio de Tecnologías de Información TI-024-2019 con el detalle de los requerimientos solicitados del PETI y la Estrategia del Bicentenario, *en cumplimiento del* acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6380, Artículo II, Inciso 1) Punto a), del 09 de mayo del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General que contacten con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para que brinden una guía sobre dónde podría ubicarse alguna cooperación dirigida específicamente al PETI. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder prórroga por única vez a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa con el fin de que el 29 de agosto del 2019 presente la Memoria Anual Institucional y dé cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6358 del 10 de enero del 2019. **ACUERDO FIRME**

Última línea